



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

TITULO II

REGISTROS SANITARIOS: EMPRESAS VETERINARIAS, ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS DE USO VETERINARIO.





CAPITULO 2.2.

REGISTRO DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO

Artículo 2.1.2. Requisitos para el registro sanitario de empresas veterinarias importadora y comercializadora, sucursales de empresas para productos de uso veterinario.

1. Documentos legales

- a. Carta de solicitud dirigida al SENASAG.
- b. Formulario oficial debidamente llenado con firma y sello del responsable técnico y del representante legal.
- c. Número de identificación tributaria - NIT.
- d. Fotocopia simple de testimonio de constitución en caso de sociedad y poder de representación legal (si corresponde).
- e. Fotocopia del documento actualizado otorgado por FUNDEMPRESA que acredite la actividad de la empresa.
- f. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
- g. Fotocopia simple de registro de la empresa matriz (sólo para sucursales de empresas).

2. Información técnica de la empresa veterinaria.

- a. Croquis de ubicación, señalizando avenidas y calles.
- b. Detallar tipo/clase de productos que la empresa va importar y/o comercializar (según Ley 830).
- c. Flujograma operacional de la empresa.



2. Información técnica de la empresa veterinaria.

- a. Croquis de ubicación, señalizando avenidas y calles.
- b. Detallar tipo/clase de productos que la empresa va importar y/o comercializar (según Ley 830).
- c. Flujograma operacional de la empresa.

3. Infraestructura, equipamiento básico de la/las empresas veterinarias.

- a. Croquis de distribución de ambientes: (sala de recepción, sala de exposición de productos de uso veterinario, sala independiente de almacén de productos de uso veterinario).
- b. Plano general de corte transversal de los ambientes ocupados integra o parcialmente (Esc. 1:200)
- c. Resumen del protocolo de *Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA*¹.
- d. Listado de equipos con que cuenta.

4. Requisitos responsable técnico

- a. Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- b. Contrato de trabajo entre la empresa veterinaria y responsable técnico.
- c. Fotocopia simple del título en provisión nacional o título profesional.
- d. Fotocopia simple documento que le acredite estar registrado en el COMVETBOL (Excepto para ingenieros o licenciados en zootecnia).
- e. Hoja de vida.
- f. Registro como sensor del SINAVE.

5. Complementarios (posterior a la revisión y evaluación documental).

- a. Formulario de liquidación y comprobante de depósito o transferencia bancaria por el servicio solicitado.
- b. Acta de inspección in situ, posterior al ingreso y evaluación documental para el registro de la empresa.